DECANATO
ACTA N°.— DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN N° 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 33/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 16/2017 **"Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**.---

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Procedimientos para Contrataciones nombrado por Resolución del Decanato Nº 4 del 2 de enero del 2017. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta licitación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la Adquisición de plantas ornamentales y plantines.----------

Que, la presente contratación es por la suma de **G 29.817.500.- (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos diez y siete mil quinientos)** y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 320 – Textiles, vestuarios y calzados. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2018, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Que, de conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 16/2017 "Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 12 de julio del 2017. El número de ID es el Nº **333173**. El número de expediente virtual es el Nº **322250.** ----------

Que, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 14 de agosto de 2017 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 34/2017; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado la siguiente firma: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL
1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	G. 726.000.-
2	TODO CARTEL de Delfina Villar	G. 813.900.-
3	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	G. 523.000.-

Análisis y evaluación de ofertas

Que, atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.----------

Que, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

Que, así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".----------

Capacidad Legal

Que, se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	TODO CARTEL de Delfina Villar	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	TODO CARTEL de Delfina Villar	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, de dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, Todo Cartel de Delfina Villar y NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez

Análisis de Precios Ofertados

Que, a continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.----------

Que, por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

DECANATO
ACTA Nº — DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Especificaciones Técnicas

Que, una vez determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a las verificaciones de las muestras remitidas por la firma oferente conforme se solicita en la Carta de Invitación del presente llamado; de dicho análisis se concluye cuanto sigue: ----------

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
1	Bandera Institucional de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
4	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
5	Bandera Rectorado de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.
6	Bandera Rectorado de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez	No Cumple, con las dimensiones y terminaciones del bien solicitado.

Que, conforme a la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación; motivo por el cual su oferta queda desestimada del presente proceso de evaluación.

Que, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 se procede a evaluar la siguiente oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, pudiéndose verificar el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro: ----------

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
1	Bandera Institucional de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Empresa	Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
4	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar. **Obs: Ajustarse al Decreto 11400/2013.**	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
5	Bandera Rectorado de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple
6	Bandera Rectorado de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple

Capacidad Financiera

Que, seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro: ---------

Nº	RATIOS FINANCIEROS	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**5,1213**	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**0,2783**	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	**0,0039**	CUMPLE

Que, por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.--

Experiencia y Capacidad Técnica

Que, seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez; del cual se pudo verificar cuanto sigue: ----------

DOCUMENTOS	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, ya sea de instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2012, 2013, 2014, 2015, 2016) respectivamente por año, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes del monto máximo indicado por la Convocante.	CUMPLE
Se considerará como experiencia mínima de 5 (cinco) años de provisión de banderas, que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE

Que, de dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, cumple con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia. ----------

DECANATO
ACTA Nº – DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Análisis de Precios Ofertados

Que, a continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez, para lo cual se ha solicitado nota mediante a la citada firma un desglose de precios de cada ítem ofertado; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los precios del mercado.----------

Que, por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

Que, seguidamente, se procedió a evaluar a la firma DECOGRAB, cuyo representante es la siguiente persona: Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez con C.I. Nº 4.372.529 (Propietario), verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".----------

Que, por tanto y considerando que la persona verificada de la firma oferente, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue: ----------

REQUISITO	DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Que, de las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Análisis de Precios Ofertados
DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado por Contratación Directa Nº 16/2017 **"Adquisición de banderas para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez por un monto máximo de **G 29.817.500** (Guaraníes veinte y nueve millones ochocientos diez y siete mil quinientos), y un monto mínimo de **G 14.908.750** (Guaraníes catorce millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta).----------

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2017** corresponde la suma de **G. 14.817.500** (Guaraníes catorce millones ochocientos diez y siete mil quinientos), y para el ejercicio fiscal **2018** corresponde la suma de **G. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), cabe mencionar que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al siguiente detalle: ------

Ejercicios fiscales 2017 - 2018	Ejercicio fiscal 2017	Ejercicio fiscal 2018
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 29.817.500	G. 14.817.500	G. 15.000.000

DECANATO
ACTA Nº — DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2017
RESOLUCIÓN Nº 1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 – ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO.

Nº Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Bandera Institucional de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	102.000
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	Evento	1	114.000
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	Unidad	Evento	1	96.000
4	Bandera Paraguaya de 3.50 m x 2 m. en tela de seda/diolen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	Unidad	Evento	1	108.000
5	Bandera Rectorado de 1,50 m x 1 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	144.000
6	Bandera Rectorado de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	Evento	1	162.000
TOTAL					**G. 726.000**

Monto Mínimo:	G.14.908.750.- (guaraníes catorce millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta).-
Monto Máximo:	G. 29.817.500.- (guaraníes veinte y nueve millones ochocientos diez y siete quinientos).-

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 320 – Textiles, vestuarios y calzados.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY